

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 207-2024-MDCH/A**

Chilca, 17 de junio de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 1241-2024-MDCH/GM, el Informe N° 064-2024-MDCH/GA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, aprueban la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, aprueban el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", siendo que dentro del contenido de dicho instructivo, sobre los responsables de la transición que el titular de la entidad adoptante a propuesta de la Jefatura del OGA, aprueba la conformación de la Comisión Especial de Transición mediante resolución, asimismo designa al personal encargado de las acciones de seguimiento para el periodo de transición y aprueba el programa de transición de la entidad a propuesta de la Comisión Especial de Transición;

Que, la Gerencia de Administración, con Informe N° 064-2024-MDCH/GAT, sustentado en el Informe N° 047-2024-MDCH/GA-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad señala que se apruebe la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET), asimismo, se designe al responsable del seguimiento;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 1241-2024-MDCH/GM, dispone emitir el acto resolutivo que conforma la Comisión Especial de Transición – CET, de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Transición - CET, de la Municipalidad Distrital de Chilca, al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el mismo que estará integrado por:

N°	ÁREA	CARGO
01	Gerente de Administración	Presidente
02	Gerente de Obras Públicas	Miembro
03	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
04	Sub Gerente de Contabilidad	Secretaria Técnica
05	Sub Gerencia de Tesorería	Miembro
06	Encargado del Área de Bienes Patrimoniales	Miembro
07	Encargado del Área de Almacén	Miembro

Artículo 2°.- DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL, como responsable del seguimiento del proceso de transición de la Municipalidad Distrital de Chilca al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

Artículo 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESEIng. Cesar Augusto Damas Laurente
ALCALDE